

**LEY N° 2052-DECRETO N° 3584  
AUTORIZASE LA CONSTRUCCION DE UNA PASARELA SOBRE EL RIO DEL VALLE-  
POMANCILO- FRAY M. ESQUIU.**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Autorizase al Poder Ejecutivo a Invertir la suma de Doscientos Cincuenta Mil pesos (250.000 m/n) Moneda Nacional, en la construcción de una pasarela sobre el río del Valle, en la localidad de Pomancillo Dpto. Fray Mamerto Esquiú.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley se tomaran de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- Comuníquese, Publíquese dese al Registro Oficial y Archívese.-

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 12:19:01

**Ministerio de Planificación y Modernización**  
Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa